



# RESOLUCION R-N° 1906-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. N° 24.543/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0378-2023 de fecha 10 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se aprueban las actividades de capacitación pedagógica para el fortalecimiento de los equipos docentes, a cargo del Equipo Multidisciplinar del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de esta Universidad (SIED-UNSa), en el marco del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR III (PLAN VES III).

QUE en el Artículo 2° de la mencionada resolución se tienen por incorporados a los profesionales allí detallados, como miembros del Equipo Multidisciplinar que se desempeñarán en áreas del SIED-UNSa, en el dictado de actividades de capacitación pedagógica para el fortalecimiento de los equipos docentes en el marco del Plan VES III, a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de siete (7) meses.

QUE a fs. 284 la Sra. Secretaria Académica, Mg. Paula CRUZ, solicita que se amplíe el plazo de las actividades a desarrollar por los miembros del Equipo Multidisciplinar del SIED-UNSa, debiendo considerarse desde el 1° de marzo y por el término de ocho (8) meses, recibiendo un estipendio de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 74.523,81) durante el mes de octubre.

QUE la Mg. CRUZ expone que dicha modificación se fundamenta en los remanentes existentes en el Plan VES III – Código 16950, dada la renuncia de uno de los miembros del mencionado equipo.

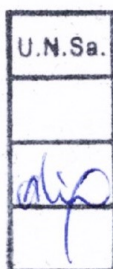
Por ello en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0378-2023, en la parte correspondiente donde dice: "a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de siete (7) meses" debe decir: "a partir del 1° de marzo de 2023 y por el término de ocho (8) meses".

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los profesionales del Equipo Multidisciplinar del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA de esta Universidad (SIED-UNSa), recibirán un estipendio por el mes de octubre de 2023 por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 74.523,81).

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA